CONTRATO Nº 48/17

CD Nº 22/17 para la *"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DETIEC".*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas - SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la firma **GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez,** con RUC Nº 4601610-4 domiciliada en la calle Juana de Lara 1258, FDO. de la Mora - República del Paraguay, con Nro. de Teléfono: (021) 675.072 , representada en este acto por **IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ,** con Cédula de Identidad N° 4.601.610, en su carácter de Propietaria, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DETIEC"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación a la **Contratación Directa Nº 22/2017** ***"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y REACTIVOS DEL LABORATORIO DE FERTILIZANTES EN EL MARCO DEL PROYECTO DETIEC"***.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de Invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.704.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 22/17, convocado por la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 666 de fecha 25 de septiembre de 2.017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario(IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
13	Matraz aforado de 100 mL clase A de vidrio borosilicato trasparente con tapa PP de rotulación en esmalte azul de alto contraste, con número de lote, y con certificado de conformidad del fabricante.	uni	10	uni	IVA	ARG	276.110	2.761.100
18	Pera de goma modelo estándar de caucho natural, para pipetas hasta de 10 mL, con 3 válvulas, A-expulsión de aire, S-aspiración de líquidos, E- vaciado de líquido.	uni	2	uni	DELTA	ESPAÑA	52.145	104.290
25	Pipeta aforada de 1 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con	uni	3	uni	IVA	ARG	96.885	290.655

	tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante							
26	Pipeta aforada de 2 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.	uni	3	uni	IVA	ARG	98.315	294.945
27	Pipeta aforada de 5 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.	uni	3	uni	IVA	ARG	117.380	352.140
28	Pipeta aforada de 10 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.	uni	3	uni	IVA	ARG	167.310	501.930
29	Pipeta aforada de 15 mL de 1 aforo clase AS, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.	uni	3	uni	IVA	ARG	217.480	652.440
30	Pipeta aforada de 20 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.	uni	3	uni	IVA	ARG	217.480	652.440
34	Pipetas pateur PE-LD desechables con volumen máximo de aspirar de 1 mL . Pack de 1000 unidades	uni	1	uni	DELTAL AB	ESPAÑA	402.295	402.295
37	Puntas de Pipetas universales de 20 a 200 µL, de polipropileno de alta calidad y de buena transparencia.Pack de 1000 unidades	uni	4	caja	DELTAL AB	ESPAÑA	58.840	235.360
TOTAL								**6.247.595**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (GS.6.247.595) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago será realizado luego de la entrega de los bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos Institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañado la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de

"Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes serán entregados en la Dirección de Arsenales casi Angola de 7:00 a 15:00hs, en un plazo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros de acuerdo al siguiente cuadro:

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS
13	Matraz aforado de 100 mL clase A de vidrio borosilicato trasparente con tapa PP de rotulación en esmalte azul de alto contraste, con número de lote, y con certificado de conformidad del fabricante.
18	Pera de goma modelo estándar de caucho natural, para pipetas hasta de 10 mL, con 3 válvulas, A-expulsión de aire, S-aspiración de líquidos, E- vaciado de líquido.
25	Pipeta aforada de 1 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante
26	Pipeta aforada de 2 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.
27	Pipeta aforada de 5 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.
28	Pipeta aforada de 10 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.
29	Pipeta aforada de 15 mL de 1 aforo clase AS, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.
30	Pipeta aforada de 20 mL de 1 aforo clase A, con graduación y rotulación en esmalte azul de alto contraste, con temperatura de ajuste, tiempo de espera de vertido y vaciado rápido, con tolerancia máxima de error y con distintivo de certificación de con conformidad del fabricante.
34	Pipetas pateur PE-LD desechables con volumen máximo de aspirar de 1 mL . Pack de 1000 unidades
37	Puntas de Pipetas universales de 20 a 200 µL, de polipropileno de alta calidad y de buena transparencia. Pack de 1000 unidades

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Laboratorios, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este contrato.

Ing. Agr. M.Sc. OSCAR CABRAL SANCHEZ
Presidente SENAVE

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida hasta 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicara, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) sobre el importe del suministro en mora. Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GBO MEDICAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2017.-

GBO MEDICAL

IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
PROPIETARIA – GBO MEDICAL
PROVEEDOR

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE - SENAVE
CONTRATANTE